

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 9715** *Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del apartado segundo de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las cuentas anuales del ejercicio 2019 del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, FCPJ (FOCIT), así como del informe de auditoría de dichas cuentas realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que figuran como anexos a esta Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 2020.—El Secretario de Estado de Turismo, Fernando Valdés Verelst.

ANEXO

MEMORIA 2019

**FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA
F.C.P.J. (FOCIT)**

**-ANTIGUO “FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS” (FOMIT) -**

20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, F.C.P.J. (FOCIT)		REDCOA (2019) F		Fecha: 25/2/2020		Euros			
A. Balance									
Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		75.775.251,44	115.023.110,35		A) Patrimonio neto		649.664.236,70	648.589.778,37
	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00	100	I. Patrimonio aportado		620.000.000,00	620.000.000,00
	II. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		II. Patrimonio generado		28.664.236,70	28.589.778,37
2400,(2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		28.589.778,37	22.317.045,59
2401,2402,2403,(248),(2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00	129	2. Resultados de ejercicio		1.074.458,33	6.272.732,78
241,242,245,(294),(295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	(657)	3. Distribución de resultados a cuenta		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	III. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	133	1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
250,(259),(296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	134	2. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
251,252,256,257,(297),(298)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
258,26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		75.775.251,44	115.023.110,35	14	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	B) Activo corriente		573.905.048,18	533.568.802,70	176	1. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	I. Deudores y otras cuentas a cobrar		60.347.353,69	71.857.639,07	16	2. Derivados financieros		0,00	0,00
	1. Deudores por actividad principal		35.347.353,69	46.857.639,07		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
469,(4901),555,558	2. Otras cuentas a cobrar		25.000.000,00	25.000.000,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00	58	C) Pasivo corriente		16.062,92	2.134,68
	II. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,33
530,(539)(593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
531, 532, 535,(594),(595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	52,1522,528,560,561	1. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00	526	2. Derivados financieros		0,00	0,00
	III. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00	51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
540(549)(596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	420	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		16.062,92	2.134,35
541, 542, 546, 547(597)(598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00		1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad		0,00	0,00
545, 548, 565, 566	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	429,554	2. Otras cuentas a pagar		16.062,92	2.134,35
480, 567	IV. Ajustes por periodificación		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00
	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		513.557.694,49	461.711.163,63	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00				0,00	0,00
570, 571	2. Tesorería		513.557.694,49	461.711.163,63					
	TOTAL ACTIVO (A + B)		649.680.299,62	648.591.913,05		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		649.680.299,62	648.591.913,05

MINISTERIO
DE HACIENDA20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD
TURÍSTICA, F.C.P.J. (FOCIT)

REDCOA (2019) F

Fecha: 25/2/2020

Euros

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
	a) Del ejercicio	0,00	0,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) Transferencias	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
754	b) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
777	2. Otros ingresos de gestión ordinaria¹	1.127.962,39	6.454.561,21
795	3. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	1.127.962,39	6.454.561,21
(65)	4. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
	5. Otros gastos de gestión ordinaria¹	-53.504,06	-181.770,05
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-53.504,06	-181.770,05
(676)	b) Otros	0,00	0,00
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	-53.504,06	-181.770,05
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	1.074.458,33	6.272.791,16
	6. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00
778	a) Ingresos	0,00	0,00
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+6)	1.074.458,33	6.272.791,16
	7. Ingresos financieros	0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades	0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
761,762,769,76454, (66454)	b.2) Otros	0,00	0,00
	8. Gastos financieros	0,00	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(660),(662),(669), 76451,(67451)	b) Otros	0,00	0,00
	9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7646,(6646)	a) Derivados financieros	0,00	0,00
7640,76452,76453, (6640),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados	0,00	0,00
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768,(668)	10. Diferencias de cambio	0,00	0,00
	11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7960,7961,7965,766, (6960),(6961),(6965), (666),7970,(6970),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
765,7966,7971,(665), (6671),(6962),(6966), (6971)	b) Otros	0,00	0,00
755, 756	12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)	0,00	0,00
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	1.074.458,33	6.272.791,16
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		-58,38
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		6.272.732,78

¹ Cuando la actividad principal del fondo tenga naturaleza financiera, los gastos e ingresos derivados de la misma se recogerán en estas partidas

NOTAS EN MEMORIA		I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, F.C.P.J. (FOCIT) C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto						
REDCOA (2019) F Fecha: 23/02/2020 Euros						
 MINISTERIO DE HACIENDA						
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		620.000.000,00	28.589.778,37	0,00		648.589.778,37
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES						0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		620.000.000,00	28.589.778,37	0,00	0,00	648.589.778,37
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	1.074.458,33	0,00	0,00	1.074.458,33
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			1.074.458,33	0,00		1.074.458,33
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo						0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto						0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		620.000.000,00	29.664.236,70	0,00	0,00	649.664.236,70

Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, F.C.P.-J. (FOCIT) C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos			
REDCOA (2019) F Fecha: 25/2/2020 Euros			
 MINISTERIO DE HACIENDA			
129	I. Resultado económico patrimonial	1.074.458,33	6.272.732,78
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1. Activos y pasivos financieros		
900, 991	1.1 Ingresos	0,00	0,00
(800), (891)	1.2 Gastos	0,00	0,00
	2. Coberturas contables		
910	2.1 Ingresos	0,00	0,00
(810)	2.2 Gastos	0,00	0,00
94	3. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00
	Total (1+2+3)	0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
(802), 902, 993	1. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	2. Coberturas contables	0,00	0,00
(8110) 9110	2.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial	0,00	0,00
(8111) 9111	2.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00
	Total (1+2+3)	0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (III+III)	1.074.458,33	6.272.732,78

MINISTERIO
DE HACIENDA20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD
TURÍSTICA, F.C.P.J. (FOCIT)

REDCOA (2019) F

Fecha: 25/2/2020

Euros

D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
		52.385.599,06	47.971.054,55
1. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Intereses y dividendos cobrados		1.052.511,82	1.108.313,02
3. Otros Cobros		51.333.087,24	46.862.741,53
B) Pagos			
		539.068,20	184.693,61
4. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión		53.504,06	184.693,61
6. Intereses pagados		0,00	0,00
7. Otros pagos		485.564,14	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		51.846.530,86	47.786.360,94
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
		0,00	0,00
Venta de inversiones reales		0,00	0,00
Venta de activos financieros		0,00	0,00
D) Pagos:			
		0,00	0,00
Compra de inversiones reales		0,00	0,00
Compra de activos financieros		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo			
		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
		0,00	0,00
3. Préstamos recibidos		0,00	0,00
4. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
		0,00	0,00
5. Préstamos recibidos		0,00	0,00
6. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
		0,00	0,00
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+I+II+III+IV+V)			
		51.846.530,86	47.786.360,94
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		461.711.163,63	413.924.802,69
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		513.557.694,49	461.711.163,63

DESCRIPCIÓN	IMPORTE			DESVIACIONES		
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Impulsión de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	100.000,00	0,00	100.000,00	1.127.962,39	1.027.962,39	1.027,96
3. Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	100.000,00	0,00	100.000,00	1.127.962,39	1.027.962,39	1.027,96
4. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión ordinaria	-100.000,00	0,00	-100.000,00	-53.504,06	46.495,94	-46,50
a) Suministros y otros servicios exteriores	0,00	0,00	0,00	-53.504,06	-53.504,06	0,00
b) Otros	-100.000,00	0,00	-100.000,00	0,00	100.000,00	-100,00
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	-100.000,00	0,00	-100.000,00	-53.504,06	46.495,94	-46,50

20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, F.C.P.J. (FOCIT)

F. 10.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico



MINISTERIO DE HACIENDA

REDCOA (2019). F

Fecha: 25/2/2020

Euros

 MINISTERIO DE HACIENDA		20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, F.C.P.J. (FOCIT)		REDCOA (2019) F		
		F.10.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico		Fecha: 26/2/2020		
				Euros		
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	0,00	0,00	0,00	1.074.458,33	1.074.458,33	0,00
6. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I+6)	0,00	0,00	0,00	1.074.458,33	1.074.458,33	0,00
7. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	0,00	0,00	0,00	1.074.458,33	1.074.458,33	0,00

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESMIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	50.100.000,00	0,00	50.100.000,00	52.385.599,06	2.285.599,06	4,56
1. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Intereses y dividendos cobrados	100.000,00		100.000,00	1.052.511,82	952.511,82	952,51
3. Otros Cobros	50.000.000,00		50.000.000,00	51.333.087,24	1.333.087,24	2,67
B) Pagos	100.000,00	0,00	100.000,00	539.068,20	439.068,20	439,07
4. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión	0,00		0,00	53.504,06	53.504,06	0,00
6. Intereses pagados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros pagos	100.000,00		100.000,00	485.564,14	385.564,14	385,56
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	51.846.530,86	1.846.530,86	3,69
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5.000,00		5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

 MINISTERIO DE HACIENDA		20372 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, F.C.P.J. (FOCIT)				REDCOA (2019) F
		F.10.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.				Fecha: 29/2/2020
						Euros
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	50.005.000,00	0,00	50.005.000,00	51.846.530,86	1.841.530,86	3,68
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	426.336.000,00		426.336.000,00	461.711.163,63	35.375.163,63	8,30
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	476.341.000,00		476.341.000,00	513.557.694,49	37.216.694,49	7,81

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último.

MEMORIA 2019

FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA F.C.P.J. (FOCIT)

(Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE)

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Norma de creación del Fondo.

El artículo 6 del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook (BOE núm. 246, del 12 de octubre de 2019) dispone en su epígrafe 1: «El Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) regulado mediante el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, se denominará «Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística F.C.P.J. (FOCIT)».

El epígrafe 3 de dicho artículo dispone que: “El Gobierno establecerá reglamentariamente, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley, las medidas necesarias para desarrollar lo previsto en este artículo.” No obstante, esta previsión no ha sido puesta en práctica en el momento de elaborar esta memoria, por lo que sigue vigente el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio (BOE del 24), por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas, con las modificaciones pertinentes directamente derivadas de la nueva regulación legal.

El antes conocido como “Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)” fue creado por la Disposición adicional 49 de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de PGE para 2005 (modificada por la Disposición adicional 43 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de PGE para 2007, y por la Disposición Final 14.2, de la Ley 51/2007, de 26 diciembre, de PGE para 2008).

Regulado inicialmente en el Decreto 721/2005, de 20 de junio (BOE de 16 de julio), este reglamento fue derogado por el Real Decreto 1916/2008, de 21 de noviembre (BOE de 3 de enero de 2009). Como consecuencia del conflicto positivo de competencias interpuesto por la Junta de Galicia, la Sentencia del Tribunal Constitucional 200/2009, de 28 de septiembre de 2009, declaró inconstitucionales determinados preceptos de dicho Real Decreto y, singularmente, consideró nula la Resolución de 8 de julio de 2009, por la que se convocaron los préstamos FOMIT 2009, razón por la cual dicha convocatoria no pudo ser resuelta.

A fin de adaptar la regulación reglamentaria al orden constitucional de competencias se dictó el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio (BOE del 24), por el que se regula todavía el Fondo.

Conforme al artículo 2 del Real Decreto 937/2010, «1. El FOMIT se rige por las normas contenidas en la disposición adicional 43ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en la redacción dada a la misma por la disposición final 14ª.2 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y por las disposiciones del presente real decreto». Además, «2. El FOMIT se configura como un fondo carente de personalidad jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, le será de aplicación lo dispuesto en dicha Ley y en las normas que la desarrollen, en cuanto a su régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control.»

El artículo 2 (Naturaleza, régimen jurídico, adscripción y denominación) del Real Decreto 937/2010 fue modificado por la Disposición Final 6ª del Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a fin de adaptar su redacción a la nueva estructura ministerial.

Por último, cabe recordar la modificación introducida en el régimen legal del entonces FOMIT por la Disposición final 19ª.2 de la Ley 22/2013, de presupuestos generales del Estado para el año 2014. En virtud de este cambio legal, se modificó la redacción del epígrafe Dos.1.b) de la disposición adicional 43ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, que había sido modificada anteriormente por la Disposición final 14ª.2, de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre. Conforme a la nueva redacción, se abrió la posibilidad de que fuesen prestatarios finales del Fondo, además de las entidades locales, las “empresas turísticas privadas, radicadas y que desarrollen su actividad principal en destinos turísticos maduros”.

No obstante, conforme a la nueva regulación legal (Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre), que deberá plasmarse en su futuro desarrollo reglamentario, los únicos prestatarios posibles en la actualidad son “empresas turísticas”, para financiar proyectos “orientados a la mejora de la competitividad del sector, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización de los destinos turísticos, y de innovación y modernización de los servicios”.

Teniendo en cuenta la modificación introducida en la normativa de rango legal del Fondo por el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, el texto consolidado de la regulación legal vigente es el siguiente:

Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Disposición adicional cuadragésima tercera. Iniciativa para la mejora de la competitividad de los destinos turísticos.

Uno. El Estado podrá apoyar financieramente, mediante préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad del sector, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización de los destinos turísticos, y de innovación y modernización de los servicios.

Dos. La ejecución de esta iniciativa se canalizará con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), adscrito a la Secretaría de Estado de Turismo, gestionado por esta última, y cuya administración financiera se llevará a cabo por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Tres. El Gobierno informará al Parlamento sobre la gestión de esta iniciativa, los resultados alcanzados, los proyectos financiados, su cuantía y modalidades de financiación, así como sus beneficiarios finales. Tal información se remitirá al Parlamento con periodicidad anual.

Entidad en la que se integra el fondo.

Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), conforme a la Disposición adicional 43.2.a) de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE 29 diciembre 2006), y artículo 4.1 del Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.

Actividad principal del Fondo.

Conforme a la regulación legal anterior a 2019 y al todavía vigente artículo 1.2 del Real Decreto 937/2010, la iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros tenía por finalidad apoyar financieramente los planes de renovación y modernización de destinos turísticos maduros que se desarrollen paralelamente por las administraciones locales y por las empresas turísticas privadas.

Todos los préstamos financiados con recursos del Fondo en el periodo 2005-2012 fueron suscritos por entidades locales. Sin embargo, y conforme a la nueva normativa de 2019, los futuros prestatarios serán sólo “empresas turísticas”, en los términos que establezca el futuro reglamento regulador del FOCIT.

Entidad que gestiona el Fondo.

La gestión del Fondo corresponde a la Secretaría de Estado de Turismo y su administración financiera al Instituto de Crédito Oficial (DA 43.2 Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre; y artículo 4 del Real Decreto 937/2010, de 23 de julio).

El Fondo es titular de una cuenta corriente abierta en el ICO, cuyos fondos no pueden ser utilizados para fines distintos.

Conforme a lo dispuesto en el nº 7 del apartado 2º de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, las cuentas anuales del Fondo, junto con el informe de auditoría, ha sido publicadas en el BOE DE 21/11/2014 (ejercicio 2013); 1/8/2015 (ejercicio 2014); 14/10/2016 (ejercicio 2015); 23/11/2017 (ejercicio 2016); 12/9/2018 (ejercicio 2017); y 26/6/2019 (ejercicio 2018).

Órgano o entidad encargada de la contabilidad del Fondo.

Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) (artículo 2.3 Real Decreto 937/2010).

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.

Ninguna.

Descripción de la operatoria del Fondo.

Desde su creación y hasta 2009, las convocatorias de préstamos con cargo al Fondo eran realizadas por la Secretaría de Estado de Turismo de forma centralizada, en colaboración con el ICO y las entidades bancarias mediadoras.

Tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 2009 y la publicación del nuevo Real Decreto 937/2010, regulador del Fondo, el mecanismo de convocatorias anuales respondió al siguiente esquema:

- Si existe dotación presupuestaria o recursos líquidos a disposición del Fondo, la SET y las Comunidades Autónomas, reunidas en Conferencia Sectorial de Turismo, acuerdan el calendario de convocatorias y las directrices de valoración de las solicitudes (artículo 11.2).
- La SET y el ICO suscriben un convenio para instrumentar la línea de financiación anualmente. Por su parte, el ICO suscribe con las entidades financieras interesadas los instrumentos necesarios para que éstas intermedien en las operaciones de préstamo.
- Cada CCAA publicita y resuelve sus propias convocatorias por el montante total de la línea, de acuerdo con el volumen de recursos fijado por la SET para ese año (artículo 11.1 y 3), a partir de las solicitudes estimadas como viables por las entidades financieras mediadoras (artículo 11.5 y 6).
- Las propuestas de concesión autonómicas son remitidas a la SET a efectos de determinar si existen recursos suficientes para atender el volumen global de solicitudes admitidas. Si existen, la SET autoriza las operaciones y transfiere al ICO los recursos necesarios. Si no existen recursos suficientes, éstos se prorratean conforme a lo previsto en el artículo 12.1.b) (número de plazas regladas).
- Una vez autorizadas las operaciones y transferidos, en su caso, los recursos financieros necesarios, se suscriben las pólizas de crédito dentro del plazo establecido en las convocatorias

autonómicas y en el convenio con el ICO (en caso de que opere el principio de anualidad presupuestaria).

- El funcionamiento del Fondo a través de las líneas de mediación del ICO implica que el riesgo financiero de las operaciones suscritas por los prestatarios finales, y el eventual fallido, lo asume la entidad bancaria mediadora.

La modificación del régimen legal del FOMIT realizada por la Disposición final 19ª.2 de la Ley 22/2013, de presupuestos generales del Estado para el año 2014, abrió la posibilidad de que fuesen prestatarios finales del Fondo, además de las entidades locales, las “empresas turísticas privadas, radicadas y que desarrollen su actividad principal en destinos turísticos maduros”. Sin embargo, en las convocatorias realizadas en 2014 y 2015 no se autorizaron préstamos de ningún tipo.

El futuro reglamento regulador del FOCIT habrá de precisar el marco de concesión de préstamos a “empresas turísticas”.

En todo caso, el Fondo ha sido y presumiblemente seguirá siendo, un instrumento contracíclico concebido para facilitar liquidez en periodos de encarecimiento del crédito y sobrecapacidad presupuestaria para asumir las bonificaciones de los préstamos autorizados. Ninguna de esas circunstancias ha concurrido en los últimos años, lo cual explica la escasa o nula repercusión de sus más recientes convocatorias y el hecho de que no se hayan celebrado nuevas en los últimos ejercicios. Por el contrario, en la actualidad, junto al elevado endeudamiento de los agentes públicos y privados (potenciales prestatarios finales del Fondo), destacan los bajos tipos de interés del BCE y la imposibilidad de conceder préstamos a un tipo inferior al de la Deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar, salvo que medie autorización expresa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (Disposición Adicional Segunda, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para 2019 y 2020).

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

2.1. Criterios generales

Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto del Fondo.

A tal efecto, se han seguido los principios contables y estructura de cuentas contenidos en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011.

2.2. Modificaciones de cuentas

En la actualidad, el conjunto de cuentas utilizado es el siguiente:

Grupo 1. Financiación Básica

- 100. Patrimonio.
- 120. Resultados positivos de ejercicios anteriores.
- 121. Resultados negativos de ejercicios anteriores.
- 129. Resultado del ejercicio.

Grupo 2. Activo No Corriente

Grupo 4. Acreedores y Deudores

- 42. Acreedores varios.
 - 420. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad.
 - 429. Otros acreedores.

46. Deudores varios.

- 46013. Deudores por operaciones derivadas de la actividad a largo plazo.
- 46014. Deudores por operaciones de la actividad a corto plazo.
- 46015. Deudores a largo plazo por intereses
- 46016. Deudores a corto plazo por intereses
- 46017. Deudores a corto plazo por intereses de créditos
- 46018. Deudores a corto plazo por comisiones
- 46019. Deudores a corto plazo por intereses en gestión de cobro por Administración Tributaria
- 46020. Deudores a largo plazo por intereses en gestión de cobro por Administración Tributaria

47. Administraciones Públicas.

- 470100. Hacienda Pública, deudor a largo plazo por cobros en nombre del FOCIT

Grupo 5. Cuentas Financieras

55. Otras cuentas financieras.

- 554. Cobros pendientes de aplicación.
- 558. Aportaciones al fondo pendientes de desembolso.

57. Efectivo y activos líquidos equivalentes.

- 5710. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.

58. Provisiones a corto plazo.

- 582. Provisión a corto plazo para responsabilidades.

Grupo 6. Gastos por Naturaleza

62. Servicios exteriores.

- 626. Servicios bancarios y similares.

66. Gastos financieros.

- 669. Otros gastos financieros.

67. Pérdidas procedentes de activos no corrientes, otros gastos de gestión ordinaria y gastos excepcionales.

- 678. Gastos excepcionales.

Grupo 7. Ingresos por naturaleza

- 7770. Ingresos de créditos.

- 7771. Otros ingresos financieros.

Grupo 8. Gastos imputados al patrimonio neto

Grupo 9. Ingresos imputados al patrimonio neto

Como se detalló en memorias de pasados ejercicios, la operatoria del Fondo requirió la apertura de cuentas específicas: En **2012** (460130, 460140, 460160); **2013** (460150, 460170, 777000, 777100); **2014** (571100); **2015** (460180, 460190, 460200, 571200, 582000); **2016** (420000, 429000, 554000, 678000); y **2017** (470100, Hacienda Pública, deudor a largo plazo por cobros en nombre del FOCIT).

3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

Activos y pasivos financieros.

Conforme a las disposiciones de la derogada Resolución de 2005, hasta 31-12-2010 todos los créditos otorgados con cargo al Fondo figuraban registrados en la contabilidad por el valor nominal del importe efectivamente dispuesto. Y, de acuerdo con los criterios de la nueva Resolución de 2011 se mantiene dicha valoración.

Por el contrario, los créditos suscritos y dispuestos en 2011 (4) y 2013 (1), se registraron por su valor razonable en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración de activos financieros (créditos y partidas a cobrar) de la Resolución de 2011.

En 2013, 2016, 2017, 2018 y 2019 no se realizaron convocatorias ordinarias; y en 2012, 2014 y 2015 no se suscribieron nuevos préstamos en las convocatorias realizadas.

Ingresos y gastos.

Se ha aplicado el criterio del devengo a todos los ingresos contabilizados en 2019 (cuentas 777000 y 777100).

Provisiones y contingencias.

La cuenta 420000 (Acreedores por operaciones derivadas de la actividad) recoge varios supuestos de desajustes de la actividad del ICO, pendientes de resolver:

- El 31-12-2016 se abonó a dicha cuenta el importe de 1.881,49 € (exceso de cobro en la cuenta ordinaria de amortización de 20-3-2014, de Benalmádena, préstamo 28-35-0904-01-006).
- El 25-10-2018 se abonó un importe de 252,86 € (exceso de cobro en la comisión devengada por amortización voluntaria parcial de Torremolinos, préstamo 28-37-0909-01-002).
- Y, el 25-1-2019 se abonó un importe de 15.000,00 € por exceso de cobro de amortización ordinaria, realizada al tiempo que el Ayuntamiento de Tolox amortizó anticipadamente el capital pendiente de su préstamo (28-37-0904-01-002). En dicho préstamo también se incluyen los importes dispuestos por Aguas Termales de Graena S.A. y Sant Josep de Sa Talaia. Por ello, el 25-7-2019 se cargó a la cuenta 420000 un importe de 1.071,43 € (que es la 1/14 parte del exceso cobrado el 25-1-2019). Esta operación habrá de ejecutarse durante el resto de las 13 cuotas pendientes de cobro del préstamo hasta alcanzar la cifra de 15.000,00 €, salvo que se corrija el error antes.

No se han realizado provisiones adicionales por no haberse detectado deterioro.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Información relacionada con el Balance

ESTADO RESUMEN DE CONCILIACIÓN ENTRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DEL BALANCE Y LAS CATEGORIAS DE LA NORMA DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN						
Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística F.C.P.J. (FOCIT)						
Ejercicio 2019						
CATEGORIAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES		2019	2018
	2019	2018	2019	2018		
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	75.775.251,44	115.023.110,35	60.347.353,69	71.857.639,07	136.122.605,13	186.880.749,42

INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO						
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS						
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS						
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			513.557.694,49	461.711.163,63	513.557.694,49	461.711.163,63
TOTAL	75.775.251,44	115.023.110,35	573.905.048,19	533.568.802,70	649.680.299,62	648.591.913,05

Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA F.C.P.J. (FOCIT)				
EJERCICIO 2019				
Nº Cuentas		Notas en Memoria	2.019	2018
	1. Transferencias y subvenciones recibidas			
	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.127.962,39	6.454.561,21
777000	Ingresos de créditos		777.908,01	2.196.978,87
777100	Otros ingresos de gestión ordinaria		350.054,39	4.257.582,34
	3. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)		1.127.962,39	6.454.561,21
	4. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
651000	Subvenciones		0,00	0,00
	5. Otros gastos de gestión ordinaria		53.504,06	181.770,05
	a) Suministros y servicios exteriores		53.504,06	181.770,05
626000	Servicios bancarios y similares		53.504,06	181.770,05
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)		53.504,06	181.770,05
	I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		1.074.458,33	6.272.791,16
	6. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
678000	Gastos excepcionales		0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+6)		1.074.458,33	6.272.791,16
	7. Ingresos financieros			
	8. Gastos financieros		0,00	0,00
669000	Otros		0,00	0,00
	9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
	10. Diferencias de cambio			
	11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	III. Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11)		0,00	0,00
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)		1.074.458,33	6.272.791,16
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	Tinajo, pp 18		-58,38
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			6.272.732,78

Los ingresos contabilizados corresponden:

- 1) Cuenta 777000. Al reconocimiento en cuentas de los intereses implícitos devengados y calculados como consecuencia de la valoración de los préstamos, conforme a la norma de valoración 4ª (Activos financieros) de la Resolución de 1 de julio de 2011, relativa a “las partidas a cobrar con vencimientos a largo plazo que no tienen interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo” detallados en la Memoria de 2011.

La situación detallada actual de estos préstamos se refleja en la tabla VI del documento “Otra Información FOCIT 2019”.

- 2) Cuenta 777100. A los intereses resultantes de liquidaciones realizadas en resoluciones firmes de la Secretaría de Estado de Turismo o Comunidades Autónomas, en expedientes instruidos con ocasión de amortizaciones voluntarias anticipadas, resoluciones de revocación de autorización de los préstamos y resoluciones por las que se acuerde el pago fraccionado de intereses debidos. También, los intereses abonados voluntariamente junto con amortizaciones voluntarias de capital y las comisiones abonadas por los prestatarios en caso de amortización anticipada.

El detalle de los intereses explícitos recogidos en la cuenta 777100 figura en la tabla I del documento “Otra Información FOCIT 2019”.

En cuanto a los gastos, la cuenta 626000 recoge la comisión de gestión abonada al ICO, correspondientes al ejercicio 2019. La diferencia de importe con 2018 responde a que en este último año se cargaron las comisiones correspondientes a 2017 y 2018, por las razones expuestas en la Memoria de 2018, y a que el capital de los préstamos vivos es menor cada ejercicio.

Finalmente, se ha realizado un ajuste en la cuenta del resultado de ejercicios anteriores, por importe de -58,38 euros, correspondiente al importe no cobrado por Hacienda del préstamo de Tinajo (28-35-0931-01-002) por intereses debidos debido a un error en la notificación para cobro de la deuda, que se hizo efectiva en el periodo 27-10-2016 a 18-4-2017.

Otra información

Patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018		620.000.000,00	28.589.778,37			648.589.778,37
B) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES						0,00
C) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		620.000.000,00	28.589.778,37			648.589.778,37

D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019			1.074.399,95			1.074.399,95
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			1.074.458,33			1.074.458,33
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo						0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto						
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)		620.000.000,00	29.664.236,70			649.664.236,70

Conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del RD 937/2010, la aportación presupuestaria prevista para 2019 (5 miles €) no se ha incorporado al patrimonio del Fondo por existir recursos suficientes a su disposición a lo largo del ejercicio.

Amortizaciones

El calendario e importe de pagos recibidos, correspondientes a **amortizaciones por vencimientos ordinarios en el ejercicio 2019**, se ha cumplido íntegramente.

En total, las amortizaciones realizadas en 2019 suman los importes siguientes:

Amortizaciones ordinarias	28.901.175,02 €
Amortizaciones extraordinarias	22.416.912,16 €
TOTAL	51.318.087,18 €

Aportaciones pendientes de desembolso

En el balance sigue figurando la cifra de 25 millones € en la partida "**aportaciones al Fondo pendientes de desembolso**" (558000), que procede de la dotación presupuestaria del ejercicio 2009 que no fue materialmente desembolsada por el Tesoro, como consecuencia de no haberse resuelto la convocatoria de préstamos FOMIT 2009 debido a la Sentencia del Tribunal Constitucional 22/2009, de 28 de septiembre de 2009, que declaró inconstitucionales determinados preceptos de dicho Real Decreto y, singularmente, consideró nula la Resolución de 8 de julio de 2009, por la que se convocaron los préstamos FOMIT 2009.

En consecuencia, la aportación presupuestaria al FOMIT de 2009 (112,5 m€) se incorporó al patrimonio del Fondo en aquel ejercicio, pero la transferencia efectiva a la cuenta del Fondo en el ICO no fue realizada por el Tesoro al haberse anulado la convocatoria.

En ejercicios sucesivos, dicha partida ha sido minorada por las transferencias realizadas a su cargo por el Tesoro para hacer frente a la convocatoria de préstamos del ejercicio 2010 (25 m€ en diciembre de 2010; y 62,5 m€ en enero de 2011). Por su parte, las convocatorias de los ejercicios posteriores no requirieron utilizar fondos de esta partida, por el elevado nivel de liquidez del Fondo (cuenta 571000).

Saldos de la cartera de préstamos vivos

A fecha 31 de diciembre de 2019, el resumen de la situación del conjunto de préstamos suscritos por entidades financieras con el ICO con recursos del FOCIT, es el siguiente:

	Total	2019
Capital dispuesto	492.486.477,05	
Capital amortizado	385.464.418,45	51.318.087,18 €
Capital pendiente (*)	107.022.058,60	
Capital pendiente a largo plazo	79.131.896,30	
Capital pendiente a corto plazo	27.890.162,30	

(*) La suma de las cuentas 46013 y 46014 (deudores por operaciones derivadas de la actividad a largo y corto plazo, respectivamente) supone un total de 104.701.767,27 €. La diferencia con la cifra recogida como capital pendiente (2.320.291,33 €) es el importe pendiente de abonar en la cuenta 777000, en 2020 y ejercicios sucesivos, en concepto de ingresos de créditos por subvenciones. El detalle de los préstamos con intereses implícitos figura en la tabla VI del documento "Otra información FOCIT 2019".

El desglose completo de estas cifras (por préstamos y entidades locales prestatarias) figura detallado en la Tabla II (Desglose de capitales dispuestos, amortizados y pendientes -préstamo y entidades locales-) en "Otra información FOCIT 2019".

Deudores por la actividad principal

Los saldos de las principales cuentas de deudores por la actividad principal son los siguientes:

Nº CUENTA	CUENTA	Saldo 2019	Saldo 2018	Observación
460130	Deudores por operaciones derivadas de la actividad a largo plazo	74.986.598,13	114.007.715,94	Cuotas ordinarias de amortización a cobrar en 2021-2026.
460140	Deudores por operaciones derivadas de la actividad a corto plazo	29.715.169,15	41.234.230,51	Cuotas ordinarias de amortización a cobrar en 2020.
460150	Deudores a largo plazo por intereses	87.185,17	313.867,89	Cifra 2019 es menor debido a la reducción de la cartera de intereses fraccionados pendientes de cobro
460160	Deudores a corto plazo por intereses	1.962.859,72	4.631.733,01	Cifra de 2019 es inferior, principalmente, por haber mandado a Hacienda la gestión de cobro del expediente del Consorcio Qualifica.
460190	Deudores a corto plazo por intereses en gestión de cobro por la Administración Tributaria	3.669.324,82	991.733,93	Idem anterior.
470100	Hacienda Pública, deudor a largo plazo por cobros en nombre del FOCIT	701.526,52	701.526,52	Importe no reclamado al Tesoro dada la elevada tesorería del Fondo.
571000	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.	513.557.694,49	461.711.163,63	Incremento de la tesorería por la no concesión de nuevos préstamos.
558000	Aportaciones al Fondo pendientes de desembolso	25.000.000,00	25.000.000,00	Importe no reclamado al Tesoro dada la elevada tesorería del Fondo.

Resoluciones de fraccionamiento de pago de intereses

En relación a intereses devengados a favor del Fondo, si media solicitud del deudor, normalmente SETUR autoriza el pago fraccionado de los mismos.

Durante 2019 había 6 expedientes abiertos de este tipo, 5 de los cuales siguen el curso previsto en las resoluciones que autorizaron el pago fraccionado. Por su parte, Torredembarra incumplió el calendario de pagos (cuotas de 2016, 2017 y 2018), por lo cual las correspondientes deudas vencidas fueron notificadas de cobro vía Delegación provincial de Hacienda; finalmente, el Auto de la Audiencia Nacional de 27-7-2019 suspendió la ejecutividad de la resolución de fraccionamiento en tanto no se dicte sentencia en el recurso contencioso interpuesto por el Ayuntamiento.

Nº préstamo	Entidad local	Ingresos en fraccionamiento	Ingresos fraccionados cobrados total	Ingresos fraccionados cobrados en 2019	Total intereses fraccionados debidos a 31-12-2019	Ingresos fraccionados no cobrados a 31-12-2019	Notas
28-27-0906-01-001	Piedrahita (Ávila)	79.960,98	62.967,17	16.544,82	16.993,81		En ejecución normal (concluye en 2020)

Nº préstamo	Entidad local	Ingresos en fraccionamiento	Ingresos fraccionados cobrados total	Ingresos fraccionados cobrados en 2019	Total intereses fraccionados debidos a 31-12-2019	Ingresos fraccionados no cobrados a 31-12-2019	Notas
28-35-0904-01-002	Piedrahita (Ávila)	106.652,08	83.985,71	22.067,51	22.666,37		En ejecución normal (concluye en 2020)
28-36-0906-01-001	El Vendrell (Tarragona)	737.807,96	582.186,69	152.925,19	155.621,27		En ejecución normal (concluye en 2020)
28-37-0921-01-001	Lanjarón (Granada)	107.191,27	21.079,54	21.079,54	86.111,73		En ejecución normal (concluye en 2023)
41-03-0904-01-002	A Pontenova (Lugo)	90.373,91	44.184,50	22.484,42	46.189,41		En ejecución normal (concluye en 2021)
41-03-0904-01-003	Torredembarra (Tarragona)	582.265,92	0,00	0,00	582.265,92	582.265,92	Cobros en suspenso por Auto de la Audiencia Nacional de 27-7-2019.

Resoluciones y procedimientos de control de ejecución de proyectos financiados

Como resultado de las actuaciones de control de los proyectos financiados de la Secretaría de Estado de Turismo y las Comunidades Autónomas, los expedientes todavía abiertos son los que se enumeran en la Tabla III del documento "Otra información FOCIT 2019".

5. PASIVOS FINANCIEROS

No existen.

6. COBERTURAS CONTABLES

No se han realizado.

7. MONEDA EXTRANJERA

No existen elementos denominados en moneda extranjera.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias recibidas	0,00 €	Conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del RD 937/2010, la aportación presupuestaria prevista para 2019 (5 miles €) no se ha incorporado al patrimonio del Fondo por existir recursos suficientes a su disposición a lo largo del ejercicio.
Transferencias concedidas	0,00 €	
Otros gastos	0,00 €	
Saldo	0,00 €	

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

Las detalladas en el epígrafe 3.

Recursos y sentencias

Como resultado de las actuaciones de control de los proyectos financiados, diversos expedientes han sido objeto de actuaciones judiciales, tal y como figura en la Tabla V del documento "Otra información FOCIT 2019".

11.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Ninguna.

**AUDITORÍA DE CUENTAS INDIVIDUALES DEL
FONDO FINANCIERO DEL ESTADO
PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA
(FOCIT, ANTIGUO FOMIT)**

Ejercicio 2019

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/967

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE:

- I. OPINIÓN**
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA**
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**
- V. RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO COMO GESTOR DEL FOCIT EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES**
- VI. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

AL SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO (MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO).

I. Opinión.

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (en adelante, FOCIT o el Fondo) a 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria “Bases de presentación de las cuentas”) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. Párrafo de énfasis

Resaltar los siguientes aspectos recogidos en la memoria de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2019 adjunta (Notas 1 y 4), sobre la modificación legal del nombre del fondo y el necesario desarrollo normativo que definirá su actividad futura, que no ha tenido plena aplicación y vigencia en el ejercicio auditado:

- En virtud del artículo 6 del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) regulado mediante el Real Decreto 937/2010, de 23 de julio, ha pasado a tener la denominación actual «Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística F.C.P.J. (FOCIT).
- Pese a que en dicho artículo se prevé una nueva reglamentación para el FOCIT en 3 meses desde la entrada en vigor (12/10/2019) de dicho RD Ley, tal desarrollo no se ha producido¹, por lo que sigue en vigor el Reglamento FOMIT con las modificaciones que directamente se deducen del RD Ley.
- En particular, tras esta modificación legal los únicos destinatarios de los préstamos que pueda conceder el FOCIT serán empresas turísticas, para financiar proyectos orientados a

¹ Según nos indica el Secretario de Estado de Turismo, el retraso en aprobar el nuevo desarrollo reglamentario del Fondo, de acuerdo con el mandato del artículo 6 del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, es debido a la necesaria reconsideración de los instrumentos operativos que deba tener el Fondo en el futuro, a fin de contribuir del modo más eficaz posible a paliar el gran impacto que la pandemia del COVID ha tenido sobre el tejido productivo del sector turístico español.

la mejora de la competitividad del sector, a diferencia de los préstamos concedidos con cargo a FOMIT desde su creación hasta 2012 que eran entidades locales.

- El FOMIT no concedió desde 2013 ningún préstamo, bien por no haberse realizado convocatorias, como en 2018, bien por la escasa o nula repercusión de las convocatorias en los ejercicios en que se han producido, siendo esta la única actividad que ha tenido el Fondo desde su creación en 2005.

El efecto en Cuentas Anuales de la inactividad en todos estos años, pese a que el Estado dejó de hacer efectivas las aportaciones al fondo², al irse recibiendo las devoluciones de los préstamos concedidos y no otorgarse nuevos, ha sido un progresivo incremento de la tesorería, que, a fin de 2019, asciende a 513 millones de euros que representan un 79% del balance total en unas cuentas en las que, prácticamente, no hay pasivos.

Nuestra opinión sobre las cuentas anuales no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

V. Responsabilidad del Secretario de Estado de Turismo como gestor del FOCIT en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

El Secretario de Estado de Turismo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del FOCIT, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (recogido en la Nota 2 de la memoria adjunta) y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario de Estado de Turismo es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

² Nota 4 de la memoria, apartado de Aportaciones pendientes de desembolso

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por los gestores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de estar en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los responsables del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Jefa de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría y por un Auditor Nacional, Jefe de Área, en Madrid, a 4 de agosto de 2020.